

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 9.879/2011 (Corrección de anuncio)

Detectado error en Anuncio nº 9879/2011 del Ayuntamiento de Espejo, publicado en el B.O.P nº 227 de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a la aprobación definitiva del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 23 reguladora de el Tasa por Prestación de Servicios relativos a Actuaciones Urbanística, procédase a la rectificación del mismo en los siguientes puntos:

Primero: Donde dice:

Licencias de Parcelación, división, segregación o agregación  
Suelo No Urbanizable: 150,00 €

Suelo Urbano o Edificios: 150,00 €

Debe decir:

Licencias de Parcelación, división, segregación o agregación

Suelo No Urbanizable:  $100 + (30,05 \times N^{\circ} \text{ de parcelas resultantes})$

Suelo Urbano o Edificios:  $100 + (30,05 \times N^{\circ} \text{ de parcelas resultantes})$

Segundo: Donde dice:

Declaración de Innecesariedad de la licencia (siendo N el número de parcelas resultantes).  $300 + (300 \times N)$

Debe decir: 100 €

Espejo a 16 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.